

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y TRECE  
TA Y OCHO.

Y en el lugar por lo que en su parte hace men-  
bra a favor de Placido Orosino de esta Villa  
por tal Alcalde ordinario, y otros señores  
Joseph Pinaster, Joseph Mung y Jo-  
seph Abonza Contrado' fueron de los nom-  
bramientos es poniendo que era a Ladra y tra-  
do Señor Regidor. Y que por tal no lo podía  
nombrar, sino que vino tener Orosino quan-  
tísimo para obtener de los empleos por lo que  
se afirmaron en dicho su nombramiento, por  
aunque pone la excepción de otra ve-  
acidentalidad de Rodríguez; no son ac-  
dentos que puedan impedirle en el  
dicho empleo.

Y los señores Regidores, Juachin  
Rodríguez y Joseph Abonza, nom-  
brados por tales Regidores, subseor, a un  
empleo para el referido tiempo, a  
Joseph Mexeros Naon, y Juan de  
Orosino de esta Villa, y otros señores  
en Alcalde, aprobanon de los nombramientos.

Y por el qual me; y ha de ser

